



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 48/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 23/2023 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR INGRESOS DE APORTACIÓN DINERARIA DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD PARA EL REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BASICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES POR IMPORTE DE 492.338,89 €, SOLICITADA POR EL ORGANISMO AUTONOMO IMAS..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 25 de abril de 2023 se recibe del Organismo Autónomo del IMAS solicitud de generación de crédito en el Presupuesto de este Ayuntamiento, procedente de la Comunidad Autónoma Canaria y destinada a financiar el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los servicios sociales municipales, donde consta lo siguiente:

“En este Organismo Autónomo de Atención Social se ha recibido Orden de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se acuerda el abono anticipado de aportación dineraria a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que desde este Organismo Autónomo de Atención Social se ha solicitado para el desarrollo del programa de “CONTINUACION DEL EQUIPO DE ATENCION E INTERVENCION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS SOCIALES”, (Orden 1734/2022 de 27 de diciembre de 2022, se adjunta copia).

Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se le concede el importe de 492.338,89 €. Esta aportación económica tiene un período de ejecución del 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Desde este Organismo Autónomo se solicitó la mencionada aportación dineraria, para diferentes gastos: que se ejecutan desde este Organismo Autónomo (gastos corrientes) y desde el Ayuntamiento (Gastos de personal del Área de Atención Social).



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204553362121341 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A los efectos de posibilitar la correcta ejecución y posterior justificación de los fondos percibidos, se ruega que, a la mayor brevedad posible, se realice la oportuna modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos, para la posterior transferencia a este Organismo Autónomo (IMAS) del importe de 342.338,89 € que se ejecutarán con gastos corrientes de prestaciones; y el resto, por importe de 150.000 € se deberá generar en el Capítulo I del centro gestor 60 (Servicio de Atención Social), para gastos de personal, según el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias			Gasto 2023
F8213	23106	12001	16.229,52 €
F8213	23106	12100	9.661,31 €
F8213	23106	12101	16.373,59 €
F8213	23106	12103	2.695,42 €
F8213	23106	15000	4.647,90 €
F8213	23106	16000	15.899,63 €
F8213	23106	12004	2.028,35 €
F8213	23100	12004	14.198,44 €
F8213	23100	12100	7.227,62 €
F8213	23100	12101	14.140,71 €
F8213	23100	12103	2.257,85 €
F8213	23100	15000	5.070,00 €
F8213	23100	16000	15.907,18 €
F8213	23112	12001	6.491,81 €
F8213	23112	12100	3.451,52 €
F8213	23112	12101	5.741,40 €
F8213	23112	12103	949,15 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204553362121341 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



F8213	23112	15000	1.569,45 €
F8213	23112	16000	5.459,15 €
<i>Total Gastos Capítulo I</i>			150.000,00 €

Se ha procedido a la creación del oportuno proyecto de gastos 2023/3/60/3/1 por dicho importe así como el alta de la correspondiente subvención, 2023/2/2 y la emisión de documento contable de Compromiso de Ingresos, C.I. 920231000076”

II.- Mediante Orden 1734/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los servicios sociales municipales, de conformidad con la Orden Departamental n.º 1633 / 2022 de 14 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 12 de diciembre de 2022 entre este departamento y la Federación Canaria de Municipios, se resuelve, entre otros, lo siguiente:

“Segundo.- Acordar las aportaciones dinerarias a los Ayuntamientos Canarios relacionados, por los importes que se indican, destinada a financiar el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los servicios sociales municipales, de conformidad con la orden departamental n.º: 1633 / 2022 de 14 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias en las cantidades consignadas en el Protocolo General de Actuación suscrito el 12 de diciembre de 2022 entre este Departamento y la Federación Canaria de Municipio y que se detallan a continuación:

NIF	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P3803800F	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTINUACION DEL EQUIPO DE ATENCION E INTERVENCION EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS SOCIALES	492.338,89

(...)”

En el expediente consta la citada Resolución.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204553362121341 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- En el aplicativo SicalWin figura creado el proyecto de gasto 2023/3/60/3 “APORTACION DINERARIA PARA REFUERZO PRESTACIONES BASICAS 2023”, para el seguimiento y control de la subvención objeto del presente expediente.

IV.- Entre la documentación suministrada por parte del Organismo figuran los siguientes documentos:

- Orden 1734/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los servicios sociales municipales, de conformidad con la Orden Departamental n.º 1633 / 2022 de 14 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 12 de diciembre de 2022 entre la citada Consejería y la Federación Canaria de Municipios.
- Documento contable Compromiso de Ingresos CI con número de operación 920231000076 por importe de 492.338,89€.
- Alta en Módulo de subvención, con el siguiente detalle:

Subvención	Proyecto de Gasto	Agente Financiador	Importe	Código de Subvención
“APORTACION DINERARIA PARA REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BASICAS 2023”	2023/3/60/3	Gobierno de Canarias S3511001D	492.338,89 €	2023/2/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204553362121341 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



nº operación 920231000076 por importe de 492.338,89€ y código de subvención 2023/2/2 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 37 de las de Ejecución de Presupuesto.

III.- De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

IV.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el EXPEDIENTE 48/2023/GP de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23/2023 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR APORTACIÓN DINERARIA DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BASICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES POR IMPORTE DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (492.338,89€), SOLICITADA POR EL ORGANISMO AUTONOMO IMAS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
J4110.23100.41480 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	342.338,89 €
F8213.23106.12001 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	16.229,52 €
F8213.23106.12100 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	9.661,31 €
F8213.23106.12101 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	16.373,59 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204553362121341 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



F8213.23106.12103 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	2.695,42 €
F8213.23106.15000 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	4.647,90 €
F8213.23106.16000 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	15.899,63 €
F8213.23106.12004 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	2.028,35 €
F8213.23100.12004 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	14.198,44 €
F8213.23100.12100 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	7.227,62 €
F8213.23100.12101 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	14.140,71 €
F8213.23100.12103 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	2.257,85 €
F8213.23100.15000 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	5.070,00 €
F8213.23100.16000 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	15.907,18 €
F8213.23112.12001 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	6.491,81 €
F8213.23112.12100 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	3.451,52 €
F8213.23112.12101 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	5.741,40 €
F8213.23112.12103 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	949,15 €
F8213.23112.15000 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	1.569,45 €
F8213.23106.12001 (Proyecto de Gasto 2023/3/60/3)	5.459,15 €
TOTAL	492.338,89 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO DE INGRESOS	
45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad. Proyecto 2023/3/60/3 "APORTACION DINERARIA PARA REFUERZO DE LAS PRESTACIONES BASICAS 2023" Código Subvención 2023/2/2	492.338,89€
TOTAL	492.338,89€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204553362121341 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SEGUNDO.- Comunicar el acto que se adopte al Organismo Autónomo del IMAS, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

TERCERO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204553362121341 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>